



CRITERIOS Y NORMAS

-  **Cuidado y respeto**
-  **Autorizaciones escritas**
-  **No estar a solas**
-  **Tecnología responsable**
-  **Planificación de salidas**
-  **Detectar y Prevenir**

¿Qué criterios y normas debe seguir una persona que trabaja con niñas, niños, adolescentes o adultos vulnerables?

Toda persona que participa en tareas pastorales, educativas o asistenciales con personas vulnerables debe:

ACTUAR CON CUIDADO Y RESPETO:

- Tratar con dignidad y amabilidad a cada persona.
- Mantener límites físicos y emocionales apropiados.
- Evitar comentarios, gestos o actitudes ambiguas.

PEDIR AUTORIZACIÓN SIEMPRE:

- Toda actividad debe tener autorización firmada de los padres o tutores.
- Se debe guardar un registro con datos relevantes de salud y contacto.

NO ESTAR A SOLAS:

- Nunca quedarse a solas con un menor o persona vulnerable.
- Las conversaciones privadas deben ser en lugares visibles y con otros adultos cerca.

USO CUIDADOSO DE TECNOLOGÍA:

- Las comunicaciones deben pasar por los adultos responsables.
- No se deben tomar ni publicar fotos sin consentimiento escrito

PLANIFICACIÓN DE SALIDAS:

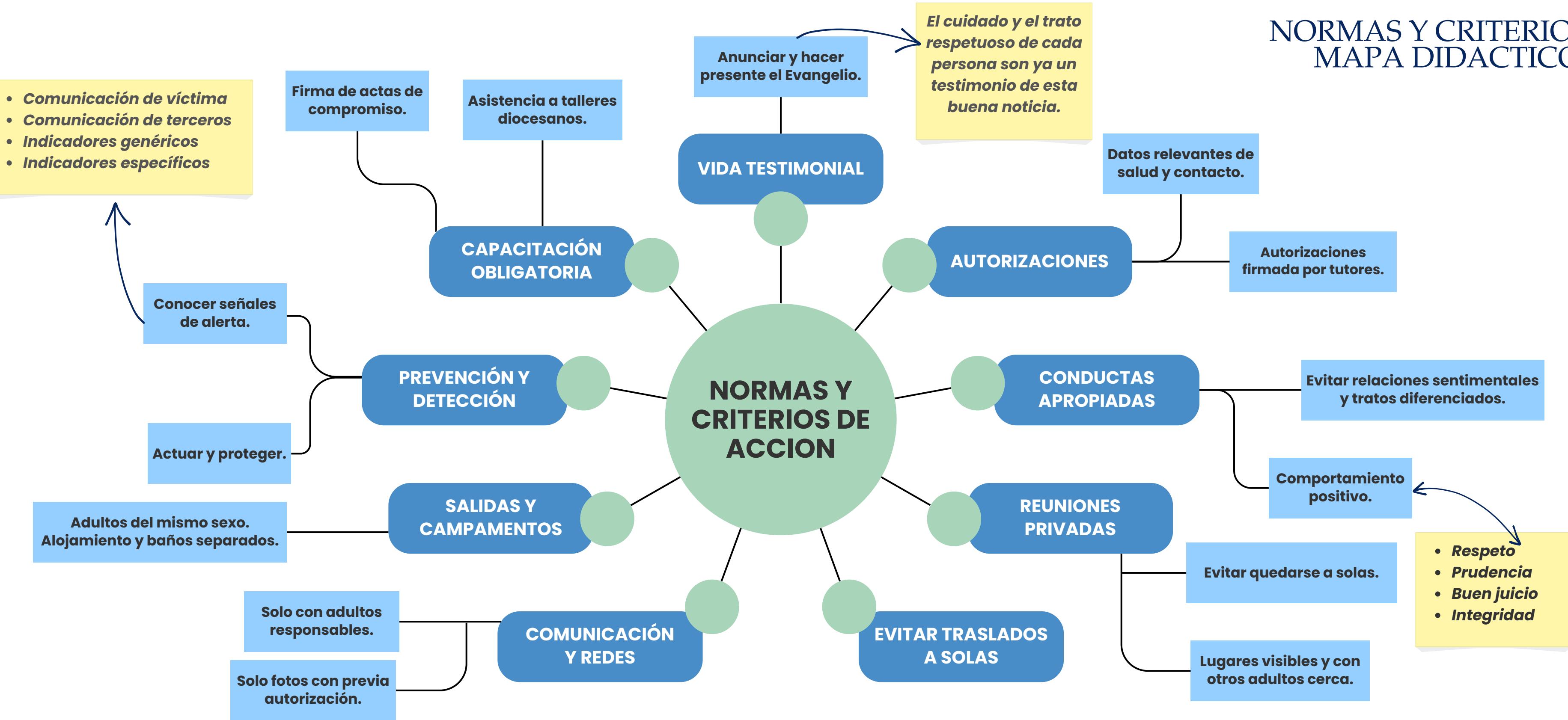
- Participan de al menos dos adultos responsables, idealmente uno del mismo sexo que el grupo.
- Dormitorios y baños deben estar separados por edad y sexo.

DETECTAR Y PREVENIR:

- Conocer señales de alerta (cambios bruscos de conducta, miedo, expresiones extrañas).
- Estar atentos, actuar si algo no está bien, y proteger siempre a la persona vulnerable.



NORMAS Y CRITERIOS MAPA DIDACTICO





PROTOCOLO GENERAL DE ACCIÓN

- 1. Escuchar**

- 2. Informar**

- 3. Registrar**

- 4. No divulgar**

- 5. Colaborar**

- 6. Acompañar**


¿Qué hacer ante una situación de abuso o sospecha? (Protocolo General de Actuación)

Cuando alguien detecta o recibe información sobre un posible abuso, debe seguir estos pasos:

- 1) ESCUCHAR**
 - Con calma, sin interrumpir ni juzgar.
 - No pedir repetir lo contado. No tocar. No preguntar en detalle.
 - Acompañar hasta que otro adulto responsable pueda seguir
- 2) INFORMAR**
 - Avisar al párroco o responsable del lugar inmediatamente.
 - Si el implicado es el responsable, comunicar directamente al Obispo o la Comisión Diocesana.
- 3) REGISTRAR**
 - Escribir lo que se escuchó, sin interpretar ni corregir.
 - Firmar, fechar y guardar una copia del informe.
- 4) NO DIVULGAR**
 - Proteger la identidad de todos los involucrados.
 - No comentar ni exponer públicamente.
- 5) COLABORAR CON LA JUSTICIA**
 - Si es necesario, declarar ante la fiscalía.
 - Dar toda la información requerida con respeto y responsabilidad.
- 6) ACOMPAÑAR**
 - Mantener contacto con la familia o responsable legal.
 - Brindar contención emocional y seguimiento.

AMBIENTES CUIDADOS



PRINCIPIOS GENERALES

ABUSO SEXUAL:

Se considera abuso sexual a la transgresión de los límites íntimos y personales, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación.

Puede incluir contacto sexual, aunque también otras acciones sin contacto directo como el exhibicionismo, la exposición a material pornográfico, el grooming, o la utilización o manipulación para la producción de material audiovisual o gráfico de contenido sexual. También la adquisición, retención o divulgación de imágenes pornográficas de menores son equiparables al abuso sexual.

Las situaciones de abuso sexual pueden producirse en diversos ámbitos.

La noticia de una situación de abuso puede llegar de diversos modos:

POR COMUNICACIÓN DE LA VÍCTIMA

Que manifiesta haber sufrido o estar sufriendo abuso.

POR COMUNICACIÓN DE TERCEROS

Una persona sospecha o afirma de que un menor o adulto vulnerable habría sufrido o estaría sufriendo abuso.

POR INDICADORES O SEÑALES

Que pueden ser genéricos o altamente específicos.

GENÉRICOS

Cambios repentinos en la conducta o el estado de ánimo, de reacciones atípicas, de conductas sexuales no acordes a la edad de la persona, de dibujos con signos que llamen la atención, entre otros.

ALTAMENTE ESPECÍFICOS

cuando se trata de la verbalización o relato de la situación de abuso, de evidencias físicas

ABUSO FAMILIA:

El abuso es realizado por una persona con la que se convive.

ABUSO EXTRAFAMILIA:

El abuso es realizado por una persona con la que NO se convive.

ABUSO DENTRO DEL AMBITO ECLESIAL:

El abuso es realizado por una persona que trabaja en forma remunerada o ejerce algún ministerio, actividad o voluntariado en ámbitos eclesiales.

Sea cual fuere la conducta del menor o adulto vulnerable, la responsabilidad es, en todos los casos, de la persona abusadora.



PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN

